

eta

oyacá. Teléf.: (04) 232-8814

(02)252-2331 • **AGENCIA CLEMENTE PONCE:** Clemente Ponce N14-13 y Hermanos Pazmiño. Teléf.: (02) 322-7153

80 - 18:00



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000012

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **ALAGROS, SUMAK KAUSAY ALTERNATIVAS AGROECOLÓGICAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de Noviembre de 2011. Acto societario aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005793 de 26 de diciembre de 2011.

En virtud de la presente escritura pública mencionada, la compañía reforma, el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- ...podrá proveer servicios de inspección fitosanitaria en sala pos-cosecha y sitios de procesamiento de ornamentales de exportación u otro rubro de exportación..."

D. M. de Quito, 26 de diciembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(85917)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PLAYAS

UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SECCION COACTIVA NOTIFICACION

A TODOS LOS PROPIETARIOS, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE TENGAN DEUDAS CON LA I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PLAYAS, POR CONCEPTO DE IMPUESTOS PREDIALES URBANOS, RUSTICOS O RURALES DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, TASAS, MULTAS, ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES POR EL SISTEMA DE AMORTIZACION, POR OBLIGACIONES DE HACER, CREDITO TRIBUTARIO Y NO TRIBUTARIO Y, POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ENCUENTREN ADEUDANDO, POR EL AÑO 2011 Y AÑOS ANTERIORES.

SE LES HACE SABER:

QUE A PARTIR DEL MARTES 3 DE ENERO DEL 2012 SE EMPEZARA AL RECAUDO DE LOS VALORES QUE SE ENCUENTREN ADEUDANDO POR EL VENCIMIENTO DEL AÑO FISCAL 2011, IMPUESTO, RECARGOS E INTERESES DE MORA SERAN EJECUTADOS POR LA VIA COACTIVA, DEBIENDO ACERCARSE LOS CONTRIBUYENTES Y CUIDADANIA EN GENERAL A LAS VENTANILLAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, A CANCELAR LOS VALORES ADEUDADOS. LA ACCION COACTIVA SE ENCUENTRA PLENAMENTE DETERMINADA EN LOS ART. 350, 351 Y ART. 512 INCISO PRIMERO Y CUARTO DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN EN CONCORDANCIA EN LO SEÑALADO EN LA ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCION COACTIVA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PLAYAS, CON EL CONSIGUIENTE RECARGO DE COSTAS JUDICIALES, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y HONORARIOS PROFESIONALES QUE GENEREN DICHOS JUICIOS.

LE RECORDAMOS A LA CIUDADANIA EN GENERAL QUE, EL NO PAGO DE SUS OBLIGACIONES PARA CON EL MUNICIPIO, DENTRO DE LOS TERMINOS DE LEY, PUEDE LLEGAR AL EMBARGO Y POSTERIOR REMATE DE SUS PROPIEDADES, INDISTINTAMENTE DE OTRAS MEDIDAS PRECAUTELATORIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY.

PAGUE A TIEMPO SUS IMPUESTOS Y EVITE RECARGOS, INTERESES, MULTAS Y COSTAS DE EJECUCION.

PLAYAS, DICIEMBRE 20 DEL 2011

Ing. Priscila Rodríguez Vera
TESORERO MUNICIPAL
JEFA DE LA SECCION COACTIVA

(85821)